

Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LOS PREMIOS A LAS RONDALLAS O RANCHOS DE REYES QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS PROGRAMADOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE REYES 2024.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Regulación de los premios de las Rondallas o Ranchos de Reyes que participen en los actos programados con motivo de la Festividad de Reyes del año 2024.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Se destinan 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341A481.0002, para los premios a las comparsas que participen en los actos programados con motivo de la Festividad de Reyes del año 2024. Al ser gasto de tramitación anticipada, la concesión de la subvención queda condicionada a la existencia de crédito idóneo y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Cada Rondalla participante recibirá un premio de 500,00 € hasta el total del presupuesto. En el supuesto de superar el presupuesto será repartido proporcionalmente entre los solicitantes.

3. ENTES BENEFICIARIOS.

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las siguientes agrupaciones:

- a) Rondallas o Ranchos de Reyes de adultos: definida como la agrupación de un número superior a 5 personas mayores de 16 años.
- b) Rondallas o Ranchos de Reyes mixta: la agrupación de Rondallas y Ranchos de Reyes de un número superior a 20 personas de las que cuando menos diez sean alumnos/as del centro y los otros diez padres/madres y profesorado.
- c) Rondallas o Ranchos de Reyes infantil: la agrupación de Rondallas o Ranchos de Reyes en un número superior a las 8 personas menores de 16 años.

4. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Las Rondallas o Ranchos de Reyes deberán guardar una unidad temática tanto en su vestuario como en su actuación. No se considerarán como Rondallas o Ranchos de Reyes con derecho a la inscripción y participación aquellas que en años anteriores habían repetido, en lo sustancial, el tema.

Se podrá excluir como beneficiario de los premios regulados en estas bases a todos aquellos que no acrediten las condiciones mínimas exigidas.



Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

5. PROCEDIMIENTO.

Las Rondallas o Ranchos de Reyes que opten a los premios es condición imprescindible solicitar la inscripción de la Rondalla o Ranchos de Reyes conforme modelo anexo.

Las personas físicas interesadas en acogerse a los beneficios de estas Bases presentarán las solicitudes en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Redondela dirigidas a la Alcaldesa o a través de cualquiera de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en el modelo normalizado que se facilitará en el propio Registro.

Para el caso de las personas jurídicas, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación y tramitación de estos premios se hará exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Redondela, debiendo proceder a su firma a través de los mecanismos admitidos en la sede electrónica (<https://redondela.sedelectronica.gal>).

En el caso de que las entidades presenten su solicitud en papel, se le requerirá su subsanación mediante su presentación electrónica, considerando como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que tuviese realizada la subsanación y que deberá realizarse dentro del plazo que se recoge a continuación.

El plazo de solicitud comenzará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria y acabará el día 31 de diciembre de 2023.

En el momento de formalizar la inscripción se hará constar:

- El nombre de la Rondalla o Rancho de Reyes y la categoría en la que se inscribe
- Número de miembros que la componen
- Franja de participación en la que se encuadran
- Tarjeta de Identificación Fiscal en el caso de ser una asociación constituida.
- Nombre, DNI, dirección, teléfono, de cada uno de los participantes o de sus representantes legales, en el caso de que la solicitante no sea una persona jurídica.
- Certificado de titularidad de la cuenta del representante o de la Asociación en el caso de estar constituida.
- Deberán indicar el título y autores de los 5 temas que, como mínimo, deberán interpretar.

El día de la celebración del desfile el jurado concederá los premios a los participantes levantando acta de la actuación de estas y de haber cumplido los requisitos establecidos en las bases, y estará integrado por:

Presidenta: María Rita Pérez Táboas



Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

Miembros:

- María Pilar Martínez González
- Iván Valles Rodríguez
- Pedro Villaverde Campos

Secretaria: Iria Vilaboa Álvarez

La composición del jurado podrá ser modificada por Resolución de la Alcaldía.

Por razones sanitarias y atendiendo a la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19, la celebración del desfile podrá cancelarse en aplicación de las medidas establecidas en cada momento en la normativa estatal, autonómica o municipal quedando desierto.

El pago de los premios estará sujeto a la normativa fiscal aplicable en cada caso. En la cantidad del premio concedido se incluirá cualquier tipo de tributo que proceda. En el caso de que el pago se haga a través de facturas, los premiados expedirán las mismas una vez aprobado por los cauces correspondientes. En la factura deberá constar como concepto "Participación del rancho/rondalla en la Festividad de Reyes 2024"

Por otra parte, en todos los demás aspectos los premios se regirán por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Redondela.

6. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

- Las Rondallas o Ranchos de Reyes que opten a los premios tendrán que representar sus actuaciones entre el público en general.
- Para poder optar a los premios es imprescindible que las Rondallas o Ranchos de Reyes actúen como mínimo, una vez, delante del Ayuntamiento.
- Deberán interpretar, como mínimo, 5 temas.
- Las Rondallas o Ranchos de Reyes harán el siguiente recorrido: calle Padre Crespo, calle Alfonso XII y calle Ribeira.

7. PUBLICIDAD.

Las bases se publicarán en el Tablón electrónico, en la página web del Ayuntamiento de Redondela (www.redondela.gal) y en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Documento firmado digitalmente en el margen)



Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

ANEXO I

RONDALLAS O RANCHOS DE LA FESTIVIDAD DE REYES

Nombre de la Rondalla o Rancho de Reyes: _____
Dirección: _____
C.P.: _____ Localidad: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: _____
NIF: _____
Teléfono: _____
Relación con la entidad: _____
e-mail: _____

PROGRAMA AL QUE SE ACOGE (Marcar con una cruz el que proceda):

PROGRAMA	X
Rondallas o Ranchos de Reyes de adultos	
Rondallas o Ranchos de Reyes infantiles	
Rondallas o Ranchos de Reyes escolar mixta	

TEMAS A INTERPRETAR (MÍNIMO 5 TEMAS)

Título	Autor/a
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD

- ☐ a) Fotocopia del DNI del representante o CIF en el caso de Asociaciones
- ☐ b) Certificado de datos bancarios
- ☐ c) Anexo II (en el caso de que el solicitante no sea una persona jurídica)
- ☐ d) Anexo III (en el caso de ser una asociación sin ánimo de lucro)



Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

Legitimación del Ayuntamiento para el tratamiento de datos personales: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Redondela publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 99 del 23 de mayo de 2008 y Bases y convocatoria que regirán los premios a las rondallas o ranchos de Reyes que participen en los actos programados con motivo de la festividad de Reyes 2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de las disposiciones en materia de Protección de Datos que se encuentren vigentes durante el período de vigencia de estas bases, le informamos de que este Concello es el responsable del tratamiento y guarda de los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Los datos personales no serán comunicados a un tercero, a no ser que deban facilitarse en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder llevar a cabo el registro y las acciones para las que se le solicitó el consentimiento.

Puede retirar el consentimiento, en el caso de que lo otorgara, en cualquiera momento, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y potabilidad, cuando este último legalmente proceda, enviando una comunicación al domicilio electrónico: dpd@redondela.gal.

Así mismo, le informamos del derecho para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (www.agpd.es)

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 15 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los interesados podrán hacer constar en su solicitud su derecho a que no se hagan públicos sus datos cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor y a la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y sea previsto en su normativa reguladora.

Redondela, _____ de _____ de 202__

Fdo.: El/La representante



Núm. 237

ANEXO II

Los abajo firmantes DECLARAN:

- Que con fecha _____ se procedió a constituir la RONDALLA O RANCHO DE REYES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES 2024, compuesta de los siguientes miembros:

[illegible]

- Que en esta fecha se nombró a don/doña _____ como representante de esta Rondalla o Rancho de Reyes para las relaciones con el Ayuntamiento de Redondela
 - Que Don/Doña _____ como representante de esta comisión no está incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar y recibir subvenciones de la Administración Pública.
 - Que está formada por _____ componentes.
 - Que esta comisión organizadora solicita su participación en las actividades relacionadas con la Festividad de Reyes de Redondela 2024.
 - Que esta Rondalla o Rancho de Reyes se compromete a llevar a cabo las actividades recogidas en las bases reguladoras de los premios.
 - Que segundo dispone el artículo 11 de la Ley general de subvenciones todos los abajo firmantes asumen el mismo compromiso de ejecución de la actividad subvencionada y que el importe de la subvención se aplicará mediante su división entre el número de miembros.
 - Asimismo, todos los abajo firmantes declaran:
 - 1) Encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Redondela.
 - 2) Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - 3) No encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.
- Redondela.
de
202

Fdo.: _____ (Firma de todos los miembros)

Puede verificar la integridad deste documento no seguinte endereço:
<https://sede.depo.gal>
 Código seguro de verificación: SIMPB6PCK6S0RGXL



Martes, 12 de decembro de 2023

Núm. 237

ANEXO III

ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

Nombre de la asociación: _____
CIF _____ Dirección: _____
C.P.: _____ Localidad: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____
Teléfono: _____
Relación con la entidad: _____
e-mail: _____

DECLARA

- Que esta asociación, sin ánimo de lucro, solicita su participación en las actividades relacionadas con la Festividad de Reyes de Redondela 2024.
- Que esta Rondalla o Rancho de Reyes se compromete a llevar a cabo las actividades recogidas en las bases reguladoras de los premios.
- Que está formada por _____ componentes.
- Asimismo, declara:
 - 1) Encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Redondela.
 - 2) Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - 3) No encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.

Redondela, ____ de _____ 202_

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

